

Ushuaia,

VISTO el Expediente Electrónico Nº DPOSS-E-256-2026 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del expediente del visto tramita la Contratación Directa para el servicio de tareas de operación y mantenimiento de planta de tratamiento, estaciones elevadoras y Planta Potabilizadora de la ciudad Tolhuin, dependiente de la Dirección de Tolhuin de esta Dirección Provincial.

Que por DISPOSICIÓN-191-2026, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 62/2026 y se autorizó el gasto por la suma total de PESOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$21.241.650,00.-) y se aprobaron las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares, del Pedido de Cotización correspondiente a la Compra Directa Nº 62/2026.

Que por NOTA-DPOSS-3136-2026 de fecha 27/03/2026, el Sr. Eduardo Matías SÁNCHEZ OYARZUN, DNI: 36.552.151, presentó su cotización para los servicios correspondientes a la Compra Directa Nº 62/2026, indicando para los meses de abril a junio de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$1.611.300,00.-); para los meses de julio a septiembre de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$1.709.550,00.-); para los meses de octubre a diciembre de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$1.820.900,00.-); y para los meses de enero a marzo de 2027 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$1.938.800,00.-); lo que asciende a la suma total de PESOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$21.241.650,00.-).

Que, tomó intervención el Director de Tolhuin de este organismo, indicando continuar con la presente contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que asimismo, tomó debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante Informe Nº INFO-AJU-104-2026.

Que mediante INF-AUI-245-2026, se realiza una advertencia a la Dirección de Tolhuin, por lo que la Sra. Subdirectora de Tolhuin en NOTA-DPOSS-2872-2026, informa que corresponde readecuar la categoría seleccionada inicialmente al Sr. OYARZUN, correspondiente a al perfil del mismo.

Que por ello el postulante a los servicios, mediante correo electrónico de fecha 10/04/2026 acepta los términos y condiciones dispuestas para brindar los servicios cotizados oportunamente en Compra Directa por Adjudicación Simple Nº 62/2026.

Que corresponde adjudicar al Sr. Eduardo Matías SÁNCHEZ OYARZUN, DNI: 36.552.151, Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 62/2026 indicando para los meses de abril a junio de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.537.500,00.-); para los meses de julio a septiembre de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUENTA CON 00/100 (\$1.631.250,00.-); para los meses de octubre a diciembre de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.737.500,00.-); y para los meses de enero a marzo de 2027 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$1.850.000,00.-); lo que asciende a la suma total de PESOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$20.268.750,00.-).

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9, de acuerdo a la UGG 2633 y UGC 2600, de los ejercicios económicos 2026 y 2027.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial Nº 1015, reglamentario Decreto Provincial Nº 674/2011, Decreto Provincial Nº 24/2015, Resolución OPC Nº 202/2020 y Decreto Provincial Nº 188/2023, siendo sustituido su artículo 4º por el Anexo II del Decreto Provincial Nº 565/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14º de la Ley Territorial Nº 158, su modificatoria Ley Provincial Nº 188 y Decreto Provincial Nº 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 62/2026 por la suma de PESOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$20.268.750,00.-), para el para el servicio de tareas de operación y mantenimiento de planta de tratamiento, estaciones elevadoras y Planta Potabilizadora de la ciudad Tolhuin, dependiente de la Dirección de Tolhuin de esta Dirección Provincial.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 62/2026, al Sr. Eduardo Matías SÁNCHEZ OYARZUN, DNI: 36.552.151, para los meses de abril a junio de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.537.500,00.-); para los meses de julio a septiembre de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUENTA CON 00/100 (\$1.631.250,00.-); para los meses de octubre a diciembre de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.737.500,00.-); y para los meses de enero a marzo de 2027 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$1.850.000,00.-); lo que asciende a la suma total de PESOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$20.268.750,00.-), quedando sujeto a la suscripción del pertinente Contrato de Locación de Servicios. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º - Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9, de acuerdo a la UGG 2633 y UGC 2600, de los ejercicios económicos 2026 y 2027.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios, posterior a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 5º- Comunicar a quien corresponda, cumplido, archivar.

—

